

CONSEJO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO (CUIB)

Protocolo de Constitución

1. Naturaleza

El Consejo se constituye como una organización no gubernamental y se configura como una red de redes de las universidades iberoamericanas.

2. Miembros

Son miembros fundadores del CUIB las organizaciones nacionales representativas de las universidades y otras instituciones de educación superior de los países iberoamericanos que haya suscrito el acta fundacional. La incorporación de nuevos miembros requerirá de acuerdo unánime del Pleno.

3. Objetivos

Son objetivos principales del CUIB:

- Promover la creación y consolidación de un Espacio Iberoamericano de la Educación Superior y la Investigación.
- Impulsar la cooperación entre las universidades iberoamericanas y con universidades de otras regiones.
- Defender los principios fundamentales de la institución universitaria y en particular su autonomía.
- Constituir un foro para el debate, información e intercambio de experiencias que facilite la coordinación y la organización de iniciativas conjuntas.
- Potenciar la participación activa de la Universidad en los procesos de integración regional.
- Fomentar la movilidad de profesores y estudiantes con reconocimiento de los estudios y la realización de programas de doctorado compartidos en relación con la creación y fortalecimiento de redes de investigación.

4. Pleno del Consejo

Formarán parte del Pleno del CUIB los presidentes y los secretarios generales, directores ejecutivos, secretarios ejecutivos o cargos ejecutivos equivalentes de las

organizaciones integrantes del Consejo, hasta un máximo de dos representantes por país.

5. Derecho a voto

Cada sistema universitario nacional tendrá un derecho a un voto, con independencia del número de organizaciones que lo representen.

6. Periodicidad de las reuniones

El Pleno del CUIB se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, sin perjuicio de que pueda hacerlo en tantas ocasiones como se acuerde con carácter extraordinario.

7. Presidencia

La Presidencia del CUIB corresponderá a la institución responsable de organizar la sesión anual ordinaria del Pleno y se extenderá desde la clausura de la reunión anterior.

8. Vicepresidencias

La Vicepresidencia entrante corresponderá a la institución que se responsabilizará de organizar la sesión anual ordinaria del Pleno que siga a la encomendada a la Presidencia.

La Vicepresidencia saliente corresponderá a la institución que se responsabilizó de organizar la sesión anual ordinaria del Pleno que precedió a la encomendada a la Presidencia.

9. Secretaría

La Secretaría del Consejo corresponderá a la organización que ostente la Presidencia.

10. Miembros asociados

El Pleno, mediante acuerdo adoptado por unanimidad, podrá otorgar la condición de miembro asociado a organizaciones universitarias no gubernamentales de carácter internacional que se hayan destacado por su contribución a los procesos de integración regional y subregional.

Los observadores permanentes tendrán derecho a asistir a las reuniones del Pleno del CUIB, con voz pero sin voto.

11. Patronos

Por acuerdo del Pleno, adoptado por unanimidad, podrá reconocerse el carácter de patrono a aquellas personas que hayan destacado por su implicación en la construcción iberoamericana y su apoyo a las universidades.

12. Desarrollo reglamentario

Corresponderá al Pleno el desarrollo reglamentario de este Protocolo.

Representantes de Asociaciones y Consejos de Universidades Iberoamericanas

Miembros:

Hno. FABIO GALLEGO
Asociación Colombiana de Universidades
COLOMBIA

RAFAEL PUYOL ANTOLÍN
Conferencia de Rectores de las Universidades
Españolas
ESPAÑA

GALO BURBANO LÓPEZ
Asociación Colombiana de Universidades
COLOMBIA

FÉLIX GARCÍA LAUSÍN
Conferencia de Rectores de las Universidades
Españolas
ESPAÑA

ALBERTO RICARDO DIBBERN
Consejo Interuniversitario Nacional
ARGENTINA

RODOLFO ARTEAGA CÉSPEDES
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
BOLIVIA

JOSÉ RAYMUNDO MARTINS ROMÉO
Conselho de Reitores das Universidades Brasileiras
BRASIL

OSWALDO BAPTISTA DUARTE
Associação Nacional dos Dirigentes das
Instituições Federais de Ensino Superior
BRASIL

CARLOS LORCA AUGER
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
CHILE

LEDA MUÑOZ GARCÍA
Consejo Nacional de Rectores
COSTA RICA

RODOLFO ALARCÓN
Ministerio de Educación Superior
CUBA

VINICIO BAQUERO
Consejo Nacional de Educación Superior
ECUADOR

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
Universidad de El Salvador
EL SALVADOR

CARLOS ALVARADO CEREZO
Universidad de San Carlos de Guatemala
GUATEMALA

ANA BELÉN CASTILLO DE RODRÍGUEZ
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
HONDURAS

LUIS GUILLERMO MORONES
Asociación Nacional de Universidades e
Instituciones de Educación Superior
MÉXICO

TELÉMACO TALAVERA SILES
Consejo Nacional de Universidades
NICARAGUA

MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Consejo de Rectores de Panamá
PANAMÁ

RAÚL BATTILANA NIGRA
Universidad Nacional de Asunción
PARAGUAY

LUIS FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR
BADARACCO
Asamblea Nacional de Rectores
PERÚ

ADRIANO LOPES GOMES PIMPÃO
Conselho de Reitores das Universidades
Portuguesas
PORTUGAL

JOSÉ JORGE GOICO
Asociación Dominicana de Rectores de
Universidades
REPÚBLICA DOMINICANA

RAFAEL GUARGA
Universidad de la República
URUGUAY

GIUSEPPE GIANNETTO
Asociación Venezolana de Rectores Universitarios
VENEZUELA

Miembros Asociados:

EFRAÍN MEDINA GUERRA
Consejo Superior Universitario Centroamericano

HÉLGIO TRINDADE
Asociación de Universidades Grupo Montevideo

OSMAR CORREAL CABRAL
Unión de Universidades de América Latina